

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 21 del actual, número 397, aparece la siguiente Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado:

«Vistas algunas consultas formuladas sobre el alcance que tiene la Orden de 26 de octubre último, referente a los derechos de matrícula por la asignatura de Religión, en la que se establece están comprendidos en la totalidad de cada grupo, esta Comisión de Cultura y Enseñanza, siguiendo el mismo espíritu, ha dispuesto que está exento de derechos de matrícula la Religión en todas las enseñanzas tanto oficial como libre y colegiada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.=Segundo Año Triunfal.=Enrique Suñer.=Sres. Directores de los Institutos de 2.ª Enseñanza.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 25 de noviembre de 1937.=Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 22 del actual, número 398, aparece la siguiente Orden de la Secretaría de Guerra:

«Como aclaración a la Orden de 28 de septiembre último, (B. O. número 349), respecto a la posible incompatibilidad entre el percibo del subsidio pro-combatientes creado por Decreto núm. 174 (B. O. número 83) y la pensión que puede corresponder a los familiares de los fallecidos en acción de guerra, o de sus resultas, debe entenderse

que solo tiene aplicación para los individuos de todos los Cuerpos del Ejército y Armada, o sea a los que les alcanza lo preceptuado en el artículo 66 del vigente Estatuto de Clases Pasivas y artículo 1.º del Decreto núm. 92 (B. O. núm. 51), pero no ha de aplicarse a los pertenecientes a la Milicia Nacional que no estén filiados como militares o marinos de guerra, ya que no les comprenden los beneficios concedidos por las mencionadas disposiciones.

Burgos 17 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.»

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos 25 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

De la dula del pueblo de Cameno ha desaparecido una mula de treinta meses de edad, pelo negro, alzada siete cuartas y dos dedos y desherrada de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público para que quien sepa el paradero de dicho semoviente se lo comunique a su dueño Enrique Hoyo Calzada, en el referido pueblo.

Burgos 24 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El día 12 de los corrientes desapareció de la posada, propiedad de D. Jerónimo Rodríguez, sita en la calle de San Pablo, un macho quinceno, pelo castaño, alzada siete cuartas, herrado de las manos, cola recortada y sin cabezada.

Lo que se hace público para que la persona que haya recogido dicho semoviente, dé conocimiento a su dueño Eladio Martínez, vecino

de Hontomin, quien abonará los gastos.

Burgos 24 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

En el término municipal de Rublacedo de Abajo, se halla depositada una mula con las señas siguientes: pelo moreno, bozo oscu-

ro, alzada siete cuartas, edad tres años y descalza.

Lo que se hace público para que la persona que acredite ser su dueño pase a recogerla a la referida Alcaldía, previo el pago correspondiente de los gastos de manutención.

Burgos 24 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

CIRCULAR

Muy importante para todos los productores y traficantes de patatas, Autoridades y público en general.

Esta Junta Provincial de Precios ha acordado fijar los siguientes precios de tasa para la venta de patatas procedentes de la recolección actual en la provincia:

Patatas destinadas al consumo dentro de la provincia

	BLANCA	AMARILLA-ROJA
Precio que debe abonarse al productor en origen por kilo.....	0'17 ptas.	0'20 ptas.
Precio a que debe vender el almacenista incluidos portes hasta Burgos.....	0'22'5 »	0'25 »
Precio que debe vender el detallista.....	0'27'5 »	0'30 »

NOTA.—La GUIA que expidan los Ayuntamientos para el tráfico interior será gratuita.

Patatas destinadas a consumo en otras provincias

	BLANCA	AMARILLA-ROJA
Precio que deberá abonarse al cosechero en origen. Quintal métrico.....	21'73 ptas.	23'71 ptas.
Precio máximo a que deberá vender el almacenista sobre vagón estación Burgos.....	26'75 »	28'91 »

NOTA.—Por la GUIA que expidan las Juntas Provinciales de Abastos y Precios, indispensables para este tráfico al exterior, se abonará 1/4 de céntimo por cada kilo.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento, debiendo los Alcaldes, demás Autoridades y público en general, dar cuenta inmediata de cualquier infracción, la cual será castigada con el máximo rigor.

Burgos 23 de noviembre de 1937.=Segundo Año Triunfal.=El Gobernador Civil-Presidente, Antonio Almagro.

Providencias judiciales

Aranda de Duero

D. Federico Ruiz de Gopegui, Juez Municipal Letrado de Aranda de Duero, en funciones de instrucción del partido, por hallarse en comisión del servicio el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan actuaciones para la venta de los bienes que se dirán, a virtud de delegación de la Autoridad Militar de la Sexta Región, en cuyas actuaciones he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes embargados a Tito López y Bernardo Santos, ambos vecinos de Arandilla, que son los siguientes:

Bienes embargados a Tito López.

Veinte fanegas de trigo, tasadas en 380 pesetas.

Seis fanegas de centeno, tasadas en 72.

Catorce ovejas, tasadas en 490.

Doce fanegas de avena, tasadas en 96.

Cuatro corderos, tasados en 72.

Cinco corderas, tasadas en 90.

Dieciséis kilogramos de lana, en 50.

Bienes embargados a Bernardo Santos.

Un macho rojo de cinco años, seis cuartas y media de alzada, llamado «Brillante», tasado en 500 pesetas.

Mil cuatrocientos veintisiete kilogramos de trigo, tasados en 656'42.

Para dicha subasta se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este juzgado, la cual habrá de tener lugar con las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del juzgado, o establecimiento destinado al efecto el importe del 10 por 100 del avalúo.

2.^a No se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Tampoco se admitirán ofertas más que a la totalidad de cada una de las partidas que figuran relacionadas.

Dado en Aranda de Duero a 18 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Federico Ruiz de Gopegui.—El Secretario.—P. H., José Parga.

Roa

D. Vidal Llorente Trimiño, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en ramo de embargo dimanante de expediente sobre declaración de responsabilidad civil que se sigue en este Juzgado a Pedro Poza Velasco, vecino de Guzmán y para cubrir el impor-

te de aquellas responsabilidades señaladas en 1.000 pesetas, se acordó sacar a subasta los siguientes bienes inmuebles, embargados como de la propiedad del mismo.

Una viña, en término municipal de Guzmán y pago del Prado, de 150 cepas o sean cuatro áreas y 50 centiáreas, tasada en 100 pesetas.

Otra en Carra Pedrosa, de cuatro áreas y 50 centiáreas, con 150 cepas, en 100.

Otra en La Poza, de 150 cepas, de igual cabida que las anteriores, en 100.

Una tierra en La Poza, de nueve áreas, en 100.

Otra, al pago de Cerropelado, de 18, en 100.

Otra en Carra-Villaescusa, de 18, en 70.

Otra en Carra Pedrosa, de tres, en 25.

Otra a La Liebre, de 32, en 100.

Otra al Olmo o Camino Real, de 35, en 130.

Otra en la Escarzonela, de 21, en 130.

Otra al mismo pago, de 28, en 160.

Otra en La Encinilla, de 35, en 140.

Otra en Carra-Pedrosa, de 14, en 80.

Otra en Carra-calle-Encinas, de 14, en 160.

Otra en Carra-Villaescusa, de 56, en 160.

Una era de una parva o sea cinco áreas, en las tituladas Altas, en 150.

Una casa en Guzmán y calle de Santa Eugenia, número 27, en 3000.

Cuatro cargas de lagar, en el titulado Nuevo a la Perola, en 28.

Mitad de un sitio de bodega, en Santa Eugenia, en 50.

Las relacionadas fincas radican en término municipal de Guzmán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, el día 21 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Roa 17 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez, Vidal Clemente.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

Villarcayo

D. Justo Martín Conde, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la causa número 76 de 1935, que se ha seguido en este Juzgado por el delito de robo frustrado y falsificación de moneda, contra José Ma-

nuel Santos Moreno y Germán Alonso Rodríguez, se ha acordado sean vendidos en pública subasta los bienes embargados a dichos procesados, que son los siguientes:

Dos relojes, tasados en 15 pesetas.

Una petaca, en 0'15.

Un encendedor, en 0'25.

Un peine, en 0'10.

Unas tijeras, en 0'50.

Un paquete de agujas, en 0'05.

Un afiler de corbata, en 0'10.

Una navaja resorte, en 1.

Un mulo, no constando sus circunstancias, que actualmente está depositado en poder del vecino de Quecedo de Valdivieiso, Florentino Gómez, en 250.

Para poder ser postor en dicha subasta, acto que tendrá lugar en los locales de este Juzgado, el día 3 del próximo diciembre, a las doce de su mañana, será necesario, además de acreditar la personalidad, depositar el 10 por 100 del avalúo.

Dado en Villarcayo a 23 de noviembre de 1937.—El Juez, Justo Martín.—El Secretario, José María de Mena.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villadiego.

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este distrito municipal para el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villadiego 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Pedro Martínez.

Formado y aprobado el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para atender a las necesidades de la Administración de Justicia de este partido judicial, el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el periódico oficial, a efectos de reclamaciones durante el expresado plazo y quince días siguientes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Villadiego 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Pedro Martínez.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda

Por virtud de haber declarado la Junta municipal de Sanidad el albergue sito en la plaza de España lugar peligroso para la salud pública, el Ayuntamiento acordó demoler dicho inmueble, y, construir simultáneamente, un mercado cubierto en lugar conveniente.

Lo que se hace público para los efectos de interposición de reclamaciones.

Santibáñez Zarzaguda 8 noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Lázaro García.

Anuncios particulares

Alcaldía de Regumiel de la Sierra.

Con las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 182 del año de 1935, y debidamente autorizado por la Jefatura de Montes de esta provincia, y para el aprovechamiento de 1.992 pinos de la calle límite entre el monte «La Dehesa», de Quintanar de la Sierra, y el monte «El Pinar», de esta de Regumiel, se sacan a pública subasta montados árboles, el día en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial; a las once horas de dicho día, tendrá lugar en esta casa consistorial referida subasta, y bajo el tipo de tasación de siete mil novecientas cuarenta pesetas (7.940), bajo mi presidencia o la del Concejal que legalmente me sustituya, un funcionario de Montes si lo desea y el Secretario de la Corporación municipal.

Regumiel de la Sierra 22 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Arturo García.

Alcaldía de La Horra.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se arrienda en pública subasta el arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas y del degüello de reses, bajo el tipo de 5 000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 22 de diciembre próximo o en su defecto, el día 29 del mismo, a la hora de las diez.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Horra 22 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Sixto Miguel.

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2½ a 5

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

7—8

F. URRACA

OCULISTA.

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

7